

REGLAMENTO INTERNO DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS



FACULTAD DE FARMACIA, UCLM

(Texto aprobado por la Junta de Facultad el 21 de Julio de 2022)

REGLAMENTO INTERNO DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

La asignatura “Prácticas Académicas Externas” se guiará por la normativa específica de la Universidad de Castilla-La Mancha (Normativa de Prácticas Académicas Externas de los Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013). Dicha normativa faculta a los distintos Centros para el desarrollo de normas complementarias que permitan su adecuación a las características propias de los Títulos de Grado que se impartan en ellos. Con el fin de formalizar los criterios y procedimientos relativos a la asignatura “Prácticas Académicas Externas” en la Facultad de Farmacia de la UCLM, se establece la siguiente normativa:

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La asignatura “Prácticas Académicas Externas” pertenece al Módulo 8: “Optativas” del plan de estudios del Grado de Farmacia. Es una asignatura fundamentalmente práctica de carácter optativo y su carga lectiva es de 4,5 ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos). Son por tanto *prácticas curriculares*.

Las “Prácticas Académicas Externas” permiten a los/las estudiantes aplicar y complementar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias técnicas, metodológicas, actitudinales, y participativas que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales en el ámbito laboral. Por tanto, el objetivo fundamental de esta asignatura es completar la formación del estudiante para su incorporación en el mundo laboral con una experiencia profesional y humana previa.

Se pretende que el/la estudiante adquiera los conocimientos y actitudes necesarias para su desarrollo profesional, centrándose fundamentalmente en la aplicación de los conocimientos conseguidos a la resolución de problemas en entornos reales. El/la estudiante se familiarizará con el trabajo en un entorno multidisciplinar, comunicando de forma efectiva procedimientos, resultados e ideas relacionados con la profesión, habituándose a las funciones y tareas concretas de un área en el entorno laboral de un Graduado/a en Farmacia. Además, el/la estudiante pondrá en práctica actividades de colaboración y de trabajo en equipo con otros profesionales y alcanzará hábitos profesionales en el ámbito de la Farmacia.

1.2. DURACIÓN Y CALENDARIO

El/la estudiante que curse la asignatura “Prácticas Académicas Externas” deberá realizar al menos 90 horas de trabajo durante el curso académico en una empresa o institución, para realizar una actividad profesional que deberá estar relacionada con las competencias del Grado en Farmacia.

Las fechas de inicio y finalización de las prácticas se acordarán previamente y quedarán reflejadas en el anexo al convenio firmado con la empresa o institución, pudiéndose realizar a lo largo de todo el curso académico.

La dedicación presencial por parte del estudiante será como máximo de 40 horas/semanales. Los/as estudiantes deberán cumplir el periodo de prácticas dentro de la franja horaria de 8:00 a 22:00 de lunes a viernes. Este periodo no incluye fines de semana ni festivos; asimismo, los/as estudiantes no tendrán permitida la realización de guardias en oficina de farmacia.

1.3. REQUISITOS

Para poder matricularse de la asignatura de prácticas externas será imprescindible tener superado, al menos, 180 créditos del plan de estudios del Grado en Farmacia.

Los/as estudiantes que no cumplan este requisito no deben matricularse en la asignatura, puesto que, de hacerlo, no se les permitirá realizar las Prácticas Académicas Externas y el importe de la matrícula no les será devuelto siguiendo lo establecido en la normativa de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM).

1.4. ACREDITACIÓN DE EMPRESAS O INSTITUCIONES

Las empresas pueden solicitar su incorporación a través del Sistema de Gestión de Prácticas y Empleo ([UCLM - Prácticas y Empleo](#)), para lo cual tendrán que formalizar un Convenio de Cooperación Educativa. La oferta de empresas o instituciones en las que los/as alumnos/as pueden cursar la asignatura está disponible en la plataforma del Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) de la UCLM.

1.5. ORGANIGRAMA FUNCIONAL

El desarrollo y seguimiento de la asignatura Prácticas Académicas Externas, se organiza por el coordinador/a de Prácticas Externas, quien habrá sido designado por el/la Decano/a del Centro. Entre sus funciones están las siguientes:

1. Organizar, coordinar y gestionar las prácticas de la asignatura Prácticas Académicas Externas.
2. Colaborar con el CIPE en la organización y gestión de las prácticas y en la formalización de los Convenios de Cooperación Educativa.
3. Organizar y coordinar el sistema de evaluación de la asignatura.

En cumplimiento de la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Castilla-La Mancha, los/as estudiantes dispondrán de un tutor/a profesional y de un tutor/a académico. El/la tutor/a profesional deberá ser un trabajador cualificado designado por la empresa o institución con competencias profesionales en el área en que el estudiante vaya a desarrollar su actividad, o en su defecto, con los conocimientos necesarios para realizar una tutorización efectiva. Por otra parte, el/la tutor/a académico deberá ser un profesor/a en activo de la Universidad de Castilla-La Mancha, que imparta docencia en el Grado de Farmacia y que preferentemente pertenecerá

a un área relacionada con las prácticas en empresa. El/la tutor/a académico será designado por el/la coordinador/a de Prácticas Académicas Externas.

La labor de ambos tutores será establecer el plan de trabajo y objetivos iniciales que constituya el plan formativo (ver anexo), orientar al estudiante en la realización de las prácticas, resolver las dudas metodológicas que pudieran surgir en relación con la actividad a desarrollar, garantizar el contenido formativo de las prácticas y participar en la evaluación final. Además de la realización del plan formativo, los tutores guiarán al estudiante, contrastando los avances realizados y resolviéndoles las dudas que se le presenten. Posteriormente el estudiante elaborará una memoria de forma autónoma, con los apoyos recibidos por parte de ambos tutores. La evaluación del estudiante resultará de la valoración que el/la tutor/a académico realice de la memoria y de un informe del tutor/a profesional sobre la actitud, aprovechamiento y proceso de aprendizaje.

2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE MATRÍCULA Y ADJUDICACIÓN

2.1. MATRÍCULA

La matrícula de la asignatura Prácticas Académicas Externas se realizará dentro del plazo general de matriculación que establezca la UCLM mediante el abono de los precios públicos que correspondan y según las condiciones que recoge la normativa vigente. Este requisito es imprescindible al igual que el requisito académico expresado en el artículo 1.

2.2. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las diferentes ofertas de prácticas se realizará a aquellos estudiantes que hayan acordado la realización de las mismas con las empresas o instituciones. En caso de no existir un acuerdo previo, se realizará la adjudicación mediante selección por parte de la empresa o institución o bien a través de la valoración de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Elegirá prioritariamente el alumno que tenga mejor expediente académico.
- En caso de empate se priorizará al alumno que tenga menos créditos pendientes de superar para finalizar la titulación, computándose para ellos todo tipo de materias.
- Si nuevamente hubiese empate, se considerará el menor número de años desde que el estudiante se matriculó por primera vez en el Grado en Farmacia.

Los datos de cada estudiante serán los disponibles en la plataforma institucional del CIPE. Para aquellos/as estudiantes procedentes de otra universidad distinta a la UCLM, de los que no exista constancia de su expediente académico, se adoptará el criterio de asignación de 5.00.

2.3. INCOMPATIBILIDADES

Aquellos/as estudiantes que realicen las Prácticas Académicas Externas en una oficina de farmacia deben tener en consideración que no podrán realizar la asignatura Prácticas Tuteladas en esa misma oficina de farmacia, teniendo que solicitar obligatoriamente otro centro distinto

para la realización de su estancia de Prácticas Tuteladas. En caso de que se detecte incumplimiento de este requisito el/la coordinador/a de Prácticas Externas designará un nuevo centro de prácticas. Asimismo, los estudiantes no podrán realizar estas prácticas curriculares de carácter optativo en servicios de Farmacia Hospitalaria del SESCAM.

La realización de las prácticas cumplirá con la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la UCLM. En particular, según indica el artículo 7.9 de dicha normativa, los/as estudiantes no podrán realizar prácticas en una empresa o institución cuya titularidad, cargos directivos o tutor/a de empresa o institución, guarden parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado.

3. EFECTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

3.1. REALIZACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS POR PARTE DEL ALUMNO

Los/as estudiantes tendrán que cumplimentar tras la finalización el documento “*Memoria de las actividades de la asignatura Prácticas Académicas Externas*” (ver anexo). Dicho documento, cuyo formato no se podrá modificar, tendrá una extensión máxima de cinco hojas y no podrá contener tablas ni figuras. En la memoria los/as estudiantes indicarán las tareas y trabajos desarrollados en la empresa o institución, las competencias adquiridas durante las prácticas, la relación de las dificultades planteadas y el procedimiento para su resolución, así como las aportaciones que, en materia de aprendizaje han supuesto las prácticas.

Dicha Memoria tendrá que ser entregado en la tarea correspondiente que se habilite en Campus Virtual dentro de los plazos establecidos para ello.

3.2. EVALUACIÓN DE LA MEMORIA POR PARTE DEL FARMACÉUTICO TUTOR/A ACADÉMICO

El/la tutor/a académico cumplimentará el documento “*Valoración del tutor/a académico de la asignatura Prácticas Académicas Externas*” (ver anexo). En dicho documento se valorarán los contenidos detallados en los diferentes apartados de la memoria elaborada por el estudiante. La calificación otorgada por el/la tutor/a académico corresponderá al 70 % de la calificación final del estudiante.

3.3. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS POR PARTE DEL FARMACÉUTICO TUTOR/A PROFESIONAL

El/la tutor/a de la empresa o institución cumplimentará el documento “*Valoración del tutor/a profesional de la asignatura Prácticas Académicas Externas*” (ver anexo). En dicho documento se valorará la consecución de los objetivos en el trabajo realizado por el estudiante, el nivel de conocimientos teóricos y habilidades adquiridas, así como diferentes actitudinales. Esta calificación corresponderá al 30 % de la calificación final del estudiante.

4. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Los/as estudiantes deberán **asistir obligatoriamente** hasta completar la totalidad de las horas de prácticas en la empresa o institución asignada, establecidas en el anexo al convenio. La existencia de faltas sin justificar implicará que el estudiante NO PODRÁ superar la asignatura.
- Cualquier falta del alumno ocasionada por un asunto grave deberá de ser comunicada y justificada adecuadamente al coordinador/a de Prácticas Académicas Externas.
- El/la coordinador/a de Prácticas Académicas Externas arbitrará un sistema de seguimiento de las Prácticas, pudiendo declarar no superadas las mismas en caso de advertir ausencias reiteradas.
- En caso de incompatibilidad manifiesta por parte del estudiante y/o el/la tutor/a profesional del centro receptor, el/la coordinador/a adoptará las medidas oportunas y valorará el cambio de centro receptor y por tanto de farmacéutico tutor/a. Si se produce una segunda queja sobre el mismo alumno, esto le supondrá el suspenso de la asignatura.
- Para cualquier consulta podrán dirigirse al coordinador/a de Prácticas Académicas Externas.



PROYECTO FORMATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (PRÁCTICAS CURRICULARES) EN EMPRESAS O INSTITUCIONES

La asignatura “Prácticas Académicas Externas” pertenece al Módulo 8: “Optativas” del plan de estudios del Grado de Farmacia. Es una asignatura fundamentalmente práctica de carácter optativo y su carga lectiva es de 4,5 ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos). Son por tanto prácticas curriculares optativas.

Las “Prácticas Académicas Externas” permiten a los/as alumnos/as aplicar y complementar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias técnicas, metodológicas, actitudinales, y participativas que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales en el ámbito laboral. Por tanto, el objetivo fundamental de esta asignatura es completar la formación del alumno/a para su incorporación en el mundo laboral con una experiencia profesional y humana previa.

Se pretende que el alumno/a adquiera los conocimientos y actitudes necesarias para su desarrollo profesional, centrándose fundamentalmente en la aplicación de los conocimientos conseguidos a la resolución de problemas en entornos reales. El/la alumno/a se familiarizará con el trabajo en un entorno multidisciplinar, comunicando de forma efectiva procedimientos, resultados e ideas relacionados con la profesión, habituándose a las funciones y tareas concretas de un área en el entorno laboral de un Graduado en Farmacia. Además, el/la alumno/a pondrá en práctica actividades de colaboración y de trabajo en equipo con otros profesionales y alcanzará hábitos profesionales en el ámbito de la Farmacia.

El procedimiento para la realización de la asignatura “Prácticas Académicas Externas” se guiará por la normativa específica de la Universidad de Castilla-La Mancha (Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha, acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013). El/la alumno/a que curse la asignatura “Prácticas Académicas Externas” deberá realizar al menos 90 horas de trabajo en la empresa o institución para realizar una actividad profesional que deberá estar relacionada con las competencias del Grado en Farmacia. De este modo se permitirá la aplicación de los conocimientos, capacidades y actitudes adquiridos en sus estudios de grado al ámbito profesional. Previa a la realización de estas actividades se realizará un plan formativo coordinado entre el/la tutor/a profesional y el/la tutor/a académico. De este modo, el/la tutor/a profesional deberá ser un trabajador cualificado designado por la empresa o institución con competencias profesionales en el área en que el estudiante vaya a desarrollar su actividad, o en su defecto, con los conocimientos necesarios para realizar una tutorización efectiva. Por otra parte, el/la tutor/a académico deberá ser un profesor en activo de la Universidad de Castilla-La Mancha, que imparta docencia en el Grado de Farmacia.



Además de la realización del plan formativo, ambos tutores guiarán al estudiante, contrastando los avances realizados y resolviéndoles las dudas que se le presenten. Posteriormente el estudiante elaborará una memoria de forma autónoma, con los apoyos recibidos por parte de ambos tutores. La evaluación del estudiante la realizará el/la tutor/a académico teniendo en cuenta la memoria y un informe del tutor/a profesional sobre la actitud, aprovechamiento y proceso de aprendizaje.

Previo a la implantación de la asignatura “Prácticas Académicas Externas” se diseñó el programa docente recogido en la guía electrónica. En ella se recopilan criterios de evaluación, metodologías docentes, recursos bibliográficos, contenidos, competencias y resultados de aprendizaje. Asimismo, la asignatura cuenta con un Reglamento Interno que regula el funcionamiento de la misma.

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN (COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PRÁCTICA)

OBJETIVOS EDUCATIVOS

Además de las competencias propias detalladas en la Guía Docente de la asignatura, los objetivos o resultado propios que la asignatura pretende alcanzar son:

-

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Los contenidos a desarrollar durante las prácticas son los que se enumeran a continuación:



MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

ESTUDIANTE:	
TUTOR/A PROFESIONAL:	
EMPRESA/INSTITUCIÓN:	

La memoria deberá cumplir las siguientes características de formato:

- Extensión máxima de 5 páginas.
- El tipo y tamaño de letra, así como los márgenes e interlineados serán los que se establecen en el modelo y no se podrán modificar.
- No se deben incluir ni tablas ni figuras.

DESCRIPCIÓN CONCRETA Y DETALLADA DE LAS TAREAS, TRABAJOS DESARROLLADOS Y DEPARTAMENTOS DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN DONDE SE HA DESARROLLADO LA PRÁCTICA
(extensión máxima 10.000 caracteres)

--



Facultad de Farmacia de Albacete



COMPETENCIAS ADQUIRIDAS (extensión máxima 3.000 caracteres)

--

RELACIÓN DE LAS DIFICULTADES PLANTEADAS Y EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA SU RESOLUCIÓN (extensión máxima 2.000 caracteres)

--

IDENTIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES QUE, EN MATERIA DE APREDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS), HAN SUPUESTO LAS PRÁCTICAS (extensión máxima 3.000 caracteres)

--



VALORACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

ESTUDIANTE:	
TUTOR/A ACADÉMICO:	

ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN (Puntuación del 1 al 10)
Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la empresa/institución donde se ha desarrollado la práctica	
Competencias adquiridas	
Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución	
Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje (conocimientos y habilidades adquiridas), han supuesto las prácticas	



VALORACIÓN DEL TUTOR/A PROFESIONAL DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

ESTUDIANTE:	
TUTOR/A PROFESIONAL:	
EMPRESA/INSTITUCIÓN:	

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL /LA ESTUDIANTE	
Consecución de los objetivos en el trabajo realizado por el/la estudiante (puntuación del 1 al 10)	

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	CALIFICACIÓN (Puntuación del 1 al 10)	
	Nivel de conocimientos teóricos adquiridos	Nivel de habilidades adquiridas
ÁREAS DE FORMACIÓN INDICADAS EN EL PLAN FORMATIVO		
TOTAL (valor medio)		



ACTITUDES		CALIFICACIÓN (Puntuación del 1 al 10)
Motivación del estudiante		
Dedicación del estudiante/sentido de la responsabilidad		
Iniciativa del estudiante		
Puntualidad/asistencia		
Grado de integración del estudiante en la empresa/institución	Técnico:	
	Humano:	
TOTAL (valor medio)		